ACTA EXTRAORDINARIA N° 35-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 35-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 02 de marzo del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Yermi Esquivel Rodríguez …… **Presidente Municipal** ----------

Joaquín Porras Jiménez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Yamileth Viachica Chavarría ----------

Maritza Jiménez Calvo ----------

Rowena Figueroa Rosales ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

José Ángel Díaz Matarrita ----------

Leonilce Cortes Mendoza ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Manuel López Arana ----------

Elmer Uva Beita ----------

José Alberto Rosales Chaves ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Giselle Cabrera Morales ----------

AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Luis Diego Sibaja Monge (Regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (regidor suplente), Carlos Juárez Chavarría (síndico propietario), Grace Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). ----------

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO IV. INFORMES

ARTÍCULO V. MOCIONES.

ARTÍCULO

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, solicita a la regidora Marita Jiménez Calvo, realice la oración. -----

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio F-2037-01-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, recibido el 20 de febrero de 2020, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo, FEMETROM, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se realiza invitación a participar en Foro "Ciudades Inteligentes y Plataformas Tecnológicas Municipales", que se llevara a cabo el miércoles 11 de marzo del año en curso de 8:00 am a 2:00 pm, en el quinto piso del auditorio de la municipalidad de San José. Leído y analizado el oficio el concejo municipal de Osa ACUERDA nombrar al señor presidente municipal Yermi Esquivel Rodríguez, para que asista al foro. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe oficio DE-E-031-02-2020, de fecha 06 de febrero de 2020, recibido el 06 de febrero de 2020, vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Lic. José Carlos Chaves Innecken, Director Ejecutivo a.i., Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice: ----------

Estimado Señores: ----------

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución

de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.

En el marco de la discusión que ha generado la posible implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo, me permito comunicarles con todo respeto dos acuerdos aprobados por nuestra Junta Directiva de forma unánime, en la Sesión Ordinaria 03-2020 celebrada hoy jueves 6 de febrero de 2020:

Acuerdo 16-2020

"Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), las Municipalidades de Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas como: costo de los trámites, servidumbres, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros".

Acuerdo 17-2020

"Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que realice las gestiones necesarias y convoque a una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), Municipalidades, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Diputados (as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU)".

De ahí que nos ponemos a las órdenes para coordinar fecha, lugar y hora de la reunión que, como el acuerdo lo plantea, busca aclarar las inquietudes de las municipalidades y las partes involucradas en la implementación del nuevo reglamento que empezaría a regir a partir del próximo 12 de marzo, según la prórroga otorgada por la Junta Directiva del INVU. Para cualquier consulta o coordinación agradezco contactar a la señorita Jéssica Zeledón Alfaro, nuestra Coordinadora de Incidencia Política, al 83454558 / 22904097 / jzeledon@ungl.or.cr

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro interés por promover acciones para fortalecer al Régimen Municipal Costarricense.

Leído y analizado el oficio, el concejo municipal de Osa ACUERDA dar un voto de apoyo a los acuerdos y gestiones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe oficio CR-PSJ-12-2020, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, de fecha 11 de febrero de 2020, recibido el 19 de febrero de 2020, en la secretaría del Concejo Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice: ----------

ASUNTO: PROYECTO DE LEY 20.437 (LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES). -

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al **PROYECTO DE LEY 20.437 (LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES),**

El objetivo del proyecto de ley es adicionar algunos numerales a Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, con el fin de que los funcionarios públicos que ostentan altos cargos puedan realizar transacciones u operaciones en países que son considerados por la administración tributaria como paraísos fiscales.

Por analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Leído y analizado el oficio, el concejo municipal de Osa ACUERDA acoger las recomendaciones y transcribir a la Asamblea Legislativa y se adjunte al proyecto de Ley en consulta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe nota, suscrita por Betty Latouche White, donde comunica que renuncia a la Organización Canalete y por ende al Comité Municipal Cultural de Osa, donde fue juramentada y así consta en las actas municipales, además de la renuncia se aporta copia del informe de caja correspondiente a la Organización Canalete 2019, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados de la información suscrita y se tome nota. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe nota, suscrita por Johnny Gerardo Ureña Barrantes y Dennis María Marín Quiros, de fecha 25 de febrero de 2020, recibida el 25 de febrero de 2020, en la secretaría del Concejo Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se explica la situación médica que la hija, que es una adolescente de 13 años de edad, que son vecinos de Miramar de Piedras Blancas, se indica en la nota que la niña tiene una discapacidad o capacidades especiales, dado a que desde su nacimiento padece de un trastorno de salud grave, se menciona que consientes de la educación de la hija, en el presente 2020 la matricularon en el Colegio Técnico Profesional de Osa modalidad diurna, donde cursa sétimo grado. Por lo descrito anteriormente, solicitan se realice una intervención urgentemente y reparación del camino de lastre y cuestas que se encuentran en muy malas condiciones y que representan un peligro para los habitantes de la comunidad de Miramar de Piedras Blancas, hasta llegar a la comunidad de Santa Rosa, ambas del distrito de Piedras Blancas, atendiendo a la urgencia el camino y las cuestas en mal estado por la grave condición de salud y discapacidad de la hija, Asimismo, solicitan una inspección en el sitio para que se observe por parte de sus autoridades el mal estado de los caminos. Leída y analizada la nota, el concejo municipal de Osa ACUERDA trasladar a la UTGV, para que realice la inspección, de un informe y responder en tiempo y forma a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe oficio ESE-001-27-02-2020, suscrito por María Vilchez Mora, Junta de Educación Escuela Santa Eduviges, de fecha 27 de febrero de 2020, recibido el 27 de febrero de 2020, en la secretaría del Concejo Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se hace solicitud de donación de 10 alcantarillas de un metro, para arreglar la entrada principal de la escuela ya que el alcantarillado que hay es muy pequeño y en la época de lluvia se atasca la basura. Leído y analizado el oficio, el concejo municipal de Osa ACUERDA trasladar al señor alcalde municipal, para que valore y de respuesta a la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 26 de febrero de 2020, recibido el 02 de marzo de 2020, suscrito por Director Escuela San Buenaventura (no se indica nombre en el documento), con visto bueno del Supervisor de circuito educativo 06, DRGT (no se indica nombre en el documento), dirigido al concejo municipal, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Braulio Rojas Marín cédula 6-0269-0787, Jeimmy Vanessa González Rodríguez cédula 4-0184-0370, Cindy Pamela Rojas Marín cédula 6-0405-0495, Susana Campos Badilla cédula 6-0432-0702 y Catalina López Sequeira cédula 6-0232-0598, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas

y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -------
Punto 8. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 28 de febrero de 2020, recibido el 02 de marzo de 2020, suscrito por MSc. Karina Espinoza Díaz, directora centro educativo Curime, con visto bueno del Supervisor de circuito educativo 08, DRGT, Msc. Alban Cubillo Espinoza, dirigido al concejo municipal, donde se remite terna para el nombramiento de un mimbro de Junta de Educación de la Escuela Curime, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Dunia Ester Fajardo Zúñiga cédula 603440561, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Curime. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 9. Se presenta oficio ASC-0007-2020, de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por secretario del Concejo Municipal, donde solicito vacaciones correspondientes al periodo vencido de 2019, para el día 04 de marzo del año en curso, así como permiso para asistir a cita médica el jueves 05 de marzo de 2020, para este último estaré presentando comprobante medico de asistencia. Leído, analizado el oficio, el Concejo Municipal acuerda autorizar el día de vacaciones solicitadas por el secretario del Concejo, así como el permiso de asistencia médica. Además, se solicita al señor alcalde colaboración para que asigne a un funcionario con experiencia para atender las sesión municipal del miércoles 4 de marzo a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IV. INFORMES

Punto 1. De la regidora propietaria, Rowena Figueroa Rosales: ----------

Acta #35 Informe comisión Hacendarios
Fecha 02 de mayo de 2020 hora: 10:00 am
Presentes: Rowena Figueroa R. y Elmer Uva Beita.
Por falta de quorum no fue posible realizar la reunión. ----------
Leído el informe, se hace constar en actas para los trámites que correspondan. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Acuerdo N° 1. De la regidora propietaria, Rowena Figueroa Rosales, que literalmente dice:
Mociono para que este concejo traslade los siguientes perfiles de proyectos que presentan las diferentes organizaciones del cantón a la administración Financiera para que se le dé el contenido presupuestario para el próximo presupuesto extraordinario 2020: ----------
1- Compra de materiales para la remodelación del Edificio Base de la Cruz Roja Costarricense por un monto de ¢ 7.305.832.00 de fecha agosto 2019.
2- Compra de materiales para la construcción de una Bodega Escolar por un monto de ¢ 859.801.27.
3- Mano de obra construcción Muro Perimetral y construcción de aceras y alcantarillado del Cementerio de Palmar Norte por un monto de ¢22.139.071.60 de fecha 18 de diciembre 2019.
Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme. ----------
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, vota negativamente

dado a que él no sabe si se cuenta con el contenido presupuestario, para asignar a los proyectos en mención. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Constancia del secretario MSc. Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor presidente municipal, Yermi Esquivel Rodríguez, nombra al síndico propietario Elmer Uva Beita, en comisión de ZMT los días 04 y 05 de marzo de 2020. ----------

"Siendo las dieciséis horas de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión." ----------

Yermi Esquivel Rodríguez	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**